

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 110/1997, a instancias del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Basilio Álvarez Robles, don Aurelio Álvarez Robles, doña María del Sol Fernández Salcedo y contra sus respectivos cónyuges, éstos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de febrero, 24 de marzo y 24 de abril de 1998, todas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración pondrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso, que se señaló con el número 1-F, situado en la primera planta alta del edificio número 35 de la calle Rafael Tejo, de esta ciudad, en la parte posterior del mismo; tiene su acceso por el rellano correspondiente; consta de varios departamentos y servicios; mide de superficie 72 metros cuadrados. Finca registral 24.550 del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz. Valoración: 5.021.967 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 14 de enero de 1998.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—La Secretaria.—3.637.

CATARROJA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 152/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Teschendorff Cerezo, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Antonio Mas Balsera y doña María Pilar Moreno Bou, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en Catarroja, por primera vez, el día 26 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 28 de abril de 1998; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 28 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que, si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado, se celebrará el inmediato siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Servirá del tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528/0000/18/0152/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de la subasta

Apartamento número 10 de orden, vivienda en la cuarta planta alta, a cuya puerta corresponde el número 9, forma parte del bloque de edificios situados en la calle Alicante, números 29 y 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrent, al tomo 2.185, libro 220 de Catarroja, folio 128, finca número 8.402, inscripción octava.

Tipo de tasación para la subasta: 6.082.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 15 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—3.657-11.

CEUTA

Edicto

Don José Antonio Martín Robles, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 90/1997 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Esther González Melgar, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra las fincas hipotecadas por «Inmobiliaria Ceprisa, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, Palacio de Justicia de esta ciudad, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1271 0000 18 90/97, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 60 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta al 60 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cantidades consignadas serán devueltas a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subastas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poderse celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Fincas objeto de subasta

Finca especial, número cinco-A. Una nave diáfana en la planta segunda, nivel 3, del edificio sito en Ceuta, paseo Alcalde Antonio Sánchez Prados o Gran Vía, sin número, destinada a local comercial,

con acceso a través del portal, escaleras generales, ascensor y galería. Tiene una superficie de 120 metros 10 decímetros cuadrados y construida de 145 metros 26 decímetros cuadrados. Linda, según se entra por la galería: Por la izquierda, con paso cubierto; por la derecha, resto de finca matriz, especial número cinco; por el fondo, rellano de escalera, ascensor y vivienda del tipo F de esta misma planta, y por el frente, con la galería que le sirve de acceso. Cuota: 2,56 por 100.

Inscrita con el número de finca 19.837, tomo 262, folio 109. Valorada, a efectos de subasta, en 29.410.000 pesetas.

Finca urbana. Departamento número dos-B. Local de negocio en la planta bajo o nivel 1 del edificio, con acceso directo por la Gran Vía o paseo Alcalde Antonio L. Sánchez Prado. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados. Linda, según se entra en él: Por la izquierda, con el departamento número dos-A; por la derecha, con el departamento número dos-C, hueco de ascensor en medio, y con el apartamento número dos-D y hueco de ascensor; por el fondo, con dicho departamento número dos-D, y por el frente, con porche que sirve de entrada, que da a la Gran Vía. Cuota: 2,99 por 100.

Finca inscrita con el número 19.953, tomo 264, folio 140. Valorada, a efectos de subasta, en 57.090.000 pesetas.

Dado en Ceuta a 4 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, José Antonio Martín Robles.—3.639.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Collado Villalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 495/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Teodoro Díaz Pascual y doña Margarita Bueno Blázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0495/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbanización «La Cerca», bloque 15, piso o vivienda primera, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 1.987, libro 250 de Collado Villalba, folio 163, finca registral número 13.065.

Tipo de subasta: 8.220.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 16 de junio de 1997.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín R.—Magariños.—3.634.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 366/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Pedro Pascual Gómez, en reclamación de un crédito hipotecario, en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0366/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente escrito servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local situado en la planta de semisótano, galería de alimentación del edificio destinado a centro comercial denominado «Canguro», en Collado Villalba, situado entre las calles de avenida del Generalísimo, travesía de la Venta y plaza de Carlos Arias. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.456, libro 390 de Collado Villalba, folio 165 vuelto, finca registral número 18.924.

Tipo de subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 18 de junio de 1997.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín R.—Magariños.—3.640.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Gómez Martínez y doña Rosario Santos Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-